UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de marzo de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0105.631/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 055/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral a partir del 23 de febrero de 2023 y la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2022;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45 –Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. al docente le corresponde el usufructo de CUARENTA Y CINCO (45) días de la licencia anual ordinaria 2022;

QUE el inciso e) de la normativa mencionada precedentemente, se establece que el docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento, deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE en virtud de la necesidad de atender tareas urgentes en el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales por el inicio del cuatrimestre, el ordenamiento de la planta docente, el avance con el proceso de jerarquización y la necesidad de dar coberturas a las vacancias docentes dependientes de dicho departamento, se considera suspender por razones de servicio el otorgamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2022 del Mg- Sebastián Alejandro HERNÁNDEZ;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal comunica que en el marco de lo prescripto por la Ordenanza Nº 01 que homologa el Decreto Nº 3413/79 Capítulo II, inciso j) El agente mantendrá el derecho a la licencia que le hubiere quedado pendiente y deberá usufructuarla dentro de los SEIS (6) meses en que se produzca su reintegro al servicio;

QUE a su vez solicita se dicte instrumento legal de suspensión de la licencia anual ordinaria 2022, a partir del 23 de diciembre de 2022 y hasta el 22 de febrero de 2023, por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento; y suspender la licencia anual ordinaria 2022, a partir del 23 de febrero de 2023 por razones fundadas de servicio;

QUE asimismo solicita se establezca, que la comunicación para el usufructo de los días pendientes de uso de la licencia anual ordinaria periodo 2022, deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación y deberá gozarse antes del 23 de agosto de 2023;

QUE por Resolución Nº 121/21-CS-UNPA se aprueba el Calendario Académico 2022, estableciendo el receso de verano desde el 23 de diciembre de 2022 y hasta el 03 de febrero de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2022, del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, CUIL Nº 20-27970888-2, en el cargo de carácter Interino, en la Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código de cargo 4PC-2-10107-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, con una categoría de Profesor Titular, Dedicación Simple, en el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 2022 y el 22 de febrero de 2023, por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2022, del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, CUIL Nº 20-27970888-2, en el cargo de carácter Interino, en la Categoría Profesor Asociado, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Código de cargo 4PC-2-10107-P, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología

///

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Aplicada (ITA), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, y en el cargo de Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, con una categoría de Profesor Titular, Dedicación Simple, a partir del 23 de febrero de 2023, por razones fundadas de servicio.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ, CUIL Nº 20-27970888-2, le quedan pendientes el usufructo de CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la comunicación para el usufructo de los días pendientes de uso de la licencia anual ordinaria periodo 2022, deberá realizarse con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación y deberá gozarse antes del 23 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG